

Asunción, 08 de octubre de 2026.-

NOTA UOC N° 105 /2026

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del proceso Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2026 "Adquisición de Licencias Windows" - ID N° 492167, a los efectos contestar las observaciones del proceso.

1- CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Condiciones Contractuales

Indicadores de cumplimiento

Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.

Comentario

Se solicita a la Convocante establecer la "Fecha de presentación prevista" en el apartado "Indicadores de Cumplimiento de Contrato", conforme a lo establecido en el PBC Estándar, a fin de completar correctamente la información requerida.

Respuesta: Se ha procedido a modificar el punto en consideración a la recomendación formulada.

2- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

Se verifica que la firma digital del responsable que suscribe el Dictamen Técnico no cuenta con validez. Por lo expuesto, se solicita remitir nuevamente el documento con la firma digital debidamente validada. Asimismo, se solicita que el Dictamen Técnico contenga el nombre del llamado y su respectivo N.º de ID, a fin de garantizar su correcta identificación.// 2. Se solicita a la Convocante que en la Resolución de Aprobación del Llamado y del PBC se consigne correctamente el nombre del llamado, a fin de garantizar la debida identificación y correspondencia con el proceso de contratación.// 3. Se observa que la forma de pago establecida no corresponde, debiendo consignarse como "A Plazos". Se solicita subsanar.//

Respuesta: Se ha procedido a modificar el punto en consideración a la recomendación formulada en referencia al dictamen técnico incluyendo los datos requeridos firmados por el técnico responsable, se procedió a unificar la denominación del proceso al consignado en el acto administrativo y por último se procedió al establecimiento de la forma de pago a plazo.

Vigencia del contrato no corresponde

Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

Comentario

Se observa que el tipo de vigencia de contrato establecido en el SICP no corresponde, considerando que el presente llamado se realiza bajo la modalidad de contrato abierto. Se solicita subsanar.

Respuesta: Se ha procedido a modificar el punto en consideración a la recomendación formulada.



2. Datos del SICP

Precios Referenciales

Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación.

Comentario

Se solicita a la Convocante reformular completamente el Dictamen de Estimación de Costos, considerando que el documento contiene información que no corresponde, como la incorporación del Dictamen Técnico, el cual cuenta con su campo específico para la carga en el SICP. Asimismo, se solicita incorporar la metodología utilizada para la determinación de los precios referenciales (precio más bajo, promedio, entre otros). Finalmente, se solicita que los subítems sean cargados como ítems independientes, con sus respectivos códigos de catálogo, conforme corresponda.

Respuesta: Se procedió a sustraer el Dictamen técnico de los antecedentes del Dictamen de estimación de Costos, sobre la metodología utilizada corresponde mencionar que la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales, fue en promedio de las cotizaciones recabadas como lo podrán visualizar a fs. 02 del Dictamen, sobre la solicitud de reformulación de carga de sub ítems a ítems, el mismo fue realizado.

En el SICP no se cargo el desglose de los bienes/servicios establecidos en las EET

En las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se observa el desglose correspondiente a los bienes/servicios pretendidos, sin embargo el mismo no se encuentran detallados en el SICP. Solicitamos la inclusión de desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales.

Comentario

Se observa que el detalle de los bienes y/o servicios establecido en el PBC no se encuentra consignado correctamente, debiendo detallarse por ítem. Por lo expuesto, se solicita a la Convocante realizar los ajustes correspondientes.

Respuesta: Se ha procedido a modificar el punto en consideración a la recomendación formulada, estableciendo la carga de sub ítems a ítems en el PBC.

Forma de pago cuando el proceso es pluri

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.

Comentario

Teniendo en cuenta que el llamado reviste carácter plurianual, se solicita a la Convocante detallar en el apartado "Forma de Pago" del PBC los años que abarca el llamado. Asimismo, la forma de pago establecida deberá guardar concordancia con lo consignado en el SICP.

Respuesta: Se ha procedido a modificar el punto en consideración a la recomendación formulada, estableciendo los ejercicios fiscales comprometidos.

Carga de ítem/subítem

Se solicita que los bienes/servicios requeridos en los subítems sean cargados como ítems, atendiendo a que no permite determinar el costo real de cada bien/ servicio. Se solicita utilizar los códigos de catálogos correspondientes a cada bien/servicio.

Respuesta: Se ha procedido a modificar el punto en consideración a la recomendación formulada, estableciendo la carga de sub ítems con sus respectivos códigos de catálogo.

3. Documentos del SICP

Desglosar los servicios

Conforme a lo que establece la normativa vigente, se solicita desglosar en la planilla de precios los servicios conexos solicitados.

Respuesta: Sobre el servicio como la provisión de equipos sustitutos, sin costo adicional, corresponde esclarecer que no correspondería la provisión para su cotización adicional, ya que el mismo se activa como mecanismo ante el impedimento del proveedor de cumplir con el plazo máximo de solución y entrega del producto.

Se utilizan presupuestos de otros bienes/servicios que no están contemplados como ítem. Precio referencial

Para la elaboración de precios referenciales, se verifica que se ha utilizado presupuestos de productos/servicios que no se encuentran contemplados como ítems en el presente llamado.

Respuesta: Sobre los productos/servicios contemplados como ítems, corresponde esclarecer que, si se encuentran todos los ítems requeridos, sin embargo, sobre la exposición numérica de los ítems corresponde realizar una aclaración en razón que se tomó como base la adjudicación pasada ID 446.481, de los cuales no se cotizaron varios ítems manifestando que algunos modelos ya se encontraban descontinuados, por ello de la exposición original de once modelos de la adjudicación anterior, en la presente ocasión solo se utilizó cinco modelos, sin embargo al observar en detalle se puede apreciar que se encuentran todos los modelos con sus ítems.

No indica metodología utilizada en el dictamen de precio referencial

En el Dictamen respectivo, no se observa la metodología a ser utilizada, a modo de ejemplo: precio más bajo, promedio, entre otros, se solicita subsanar.

Respuesta: Sobre la metodología utilizada corresponde mencionar que la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales, fue en promedio de las cotizaciones recabadas como lo podrán visualizar a fs. 02 del Dictamen.

Sin otro particular, esperando la difusión del proceso, hago propicia la ocasión para saludarle cordialmente.



Abg. Alvaro Bedoya
Director
Dirección UOC - SINAFOCAL